



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
DECANATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
Dirección de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 22 ABR 2015

VISTO:

El EXP-USL: 11222/2014 mediante el cual la Directora y personal del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis solicitan designar con el nombre de Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES a dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora y docentes del Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis elevan la solicitud de designar a dicha Institución con el nombre de Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES.

Que motiva la solicitud el rendir homenaje a la primera Directora y Fundadora del Jardín Maternal.

Que la Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES fue un gran referente que marcó tanto el rol tanto de los docentes del Jardín como del resto del personal, capacitándoles con su profesionalismo y a través de su accionar.

Que el Jardín hoy vive la proyección que aquel 26 de mayo de 1988 brindó y expuso la Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES, al ser puesta en posesión como Directora al momento de inaugurarse el Jardín Maternal.

Que fue y es una persona con gran calidez humana que se caracterizó por el amor y respeto a los niños, quien construyó los cimientos de esta Institución -lugar de encuentro entre niños, familia y Jardín Maternal- y supo darle la solidez, seriedad y prestigio que perduran hasta hoy.

Que la Comisión de Asuntos Varios del Consejo Superior en virtud de lo expuesto aconsejó designar con el nombre de "Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES" al Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis en su sesión del 31 de marzo de 2015, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

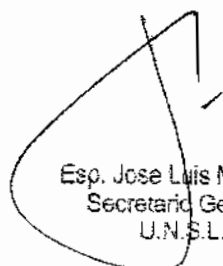
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar con el nombre de "Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES", al Jardín Maternal de la Universidad Nacional de San Luis, atento a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N° **43**
mk.


Esp. Jose Luis Martinez
Secretario General
U.N.S.L.


Ing. Jorge Raul Olguin
Vice Rector - UNSL
s/o Rectorado RR N° 477/15